	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nít: 900.215.967 – 5	Página 1 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 066 (08 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

MAYO 08 DE 2.024.

HORA: 07:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

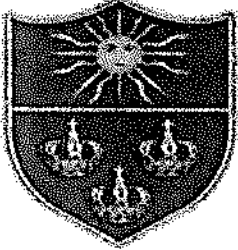
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del siguiente Proyecto de Acuerdo:
 - **Nº 007 DE 2024:** "POR EL CUAL SE FIJA EL REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" perteneciente a la COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se dio cumplimiento al acto protocolario, con el himno a Cartago.
2. Seguidamente se llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Puesto en consideración el orden del día; inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 2 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 066 (08 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

4. Continuo el estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del siguiente Proyecto de Acuerdo:

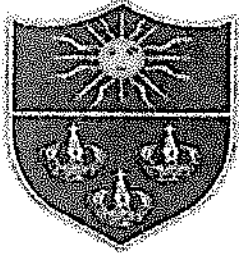
- **N° 007 DE 2024:** "POR EL CUAL SE FIJA EL REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" perteneciente a la COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

Se le concedió la palabra al Hc JHON FREDY SERNA MARTINEZ, quien saludó a todos los presentes. Seguidamente se dirigió a los Concejales en su calidad de ponente del **PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DE 2024:** "POR EL CUAL SE FIJA EL REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" que establece el reajuste de las asignaciones básicas salariales mensuales de los servidores públicos de la Alcaldía, la Personería y el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, y se dicta otras disposiciones. Agrego que, tras una revisión y análisis del acuerdo, invitó a sus compañeros a votar a favor, ya que el proyecto cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio, que garantiza la disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal. Además, tiene una certificación de la Secretaría de Servicios Administrativos, donde se concertó con los diferentes sindicatos. Aunque los sindicatos solicitaron un aumento del 11%, el decreto 293 del 2024 del gobierno central fijó el incremento máximo en un 10.88%. Por estas razones, instó a los Concejales a aprobar el Proyecto de Acuerdo para darle el trámite correspondiente. Concluyó su intervención agradeciendo la oportunidad de hablar.

Se puso en consideración el **INFORME DE COMISIÓN** el cual fue enviado a los correos de los Honorables Concejales; e inmediatamente se aprobó.

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **TÍTULO:** "POR EL CUAL SE FIJA EL REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES BÁSICAS SALARIALES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se puso en consideración el **TÍTULO:** e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 3 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 066 (08 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO: EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política, artículo 313, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes, previo cumplimiento de los debates reglamentarios,

Se puso en consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H c JHON FREDY SERNA MARTINEZ, luego planteó aprobar en **BLOQUE EL CONSIDERANDO**; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del **CONSIDERANDO**; puestos en consideración terminó siendo aprobados por la plenaria.

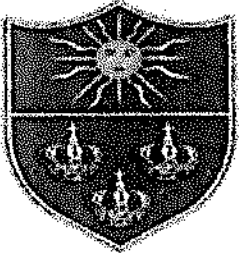
Seguidamente se anunció la presencia en el recinto del H c WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ.

Seguidamente el Secretario General dio lectura del **ARTÍCULO PRIMERO**. A partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), las asignaciones básicas salariales mensuales de los servidores públicos de la Alcaldía, Personería y Concejo del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, se reajustan en un **diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%)**, sin que se exceda los límites máximos salariales señalados por el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO. Otorgar facultades pro tempore al Alcalde de Cartago, para que en un término no superior de quince (15) días siguientes a la sanción del presente Acuerdo, expida los decretos actualizando los grados de las asignaciones básicas salariales mensuales de los servidores públicos del Municipio de Cartago, de acuerdo con el porcentaje del aumento salarial aprobado.

Rápidamente se puso en consideración el **ARTÍCULO PRIMERO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura del **ARTÍCULO SEGUNDO**. A partir del primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la Asignación Básica Mensual Salarial del Alcalde del Municipio de Cartago, queda fijada en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$14.598.561) M/CTE.**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 4 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 066 (08 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

PARAGRAFO. A partir del primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), la Asignación Básica Mensual Salarial del Personero del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, será igual al ciento por ciento (100%) del salario mensual aprobado por el Concejo para el señor alcalde.

Prontamente se puso en consideración el **ARTÍCULO SEGUNDO**; e inmediatamente se aprobó.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura del **ARTÍCULO TERCERO**. El aumento salarial del personal docente y directivo docente se rige por lo dispuesto por el Gobierno Nacional, de acuerdo con su régimen especial.

Ágilmente se puso en consideración el **ARTÍCULO TERCERO**; e inmediatamente se aprobó.

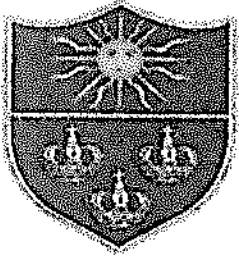
Inmediatamente el Secretario General dio lectura del **ARTÍCULO CUARTO**. El subsidio de alimentación de los empleados públicos de las entidades a que se refiere el presente decreto, que devenguen asignaciones básicas mensuales salariales no superiores a **dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos (\$2.592.593) m/cte.**, será de **noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$92.458) m/cte.**, mensuales o proporcional al tiempo servido, pagaderos por la respectiva entidad, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el respectivo empleado disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre alimentación a los empleados que conforme a este artículo tengan derecho al subsidio.

Ligeramente se puso en consideración el **ARTÍCULO CUARTO**; e inmediatamente se aprobó.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura del **ARTÍCULO QUINTO**. El auxilio de transporte se reconocerá y pagará en los mismos términos, condiciones y cuantía que el Gobierno Nacional establezca para los empleos del Orden Nacional.

Ligeramente se puso en consideración el **ARTÍCULO QUINTO**; e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 5 de 6
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 066 (08 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Seguidamente el Secretario General dio lectura del **ARTÍCULO SEXTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, y surte efectos fiscales a partir de enero primero (01) del año dos mil veinticuatro (2024).

Ligeramente se puso en consideración el **ARTÍCULO SEXTO;** e inmediatamente se aprobó.

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA

5. No se presentaron lectura de documentos y comunicaciones.

6. Propositiones y asuntos varios.

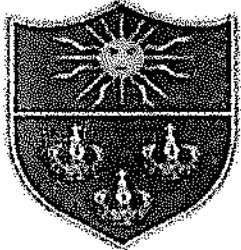
6.1 PROPOSICIÓN NÚMERO 001 DE MAYO 08 DE 2.024.

Se puso en consideración de la Plenaria facultar a la mesa directiva para aprobar las actas faltantes de estas sesiones extraordinarias, las cuales se enviarán a los correos de los Honorables Concejales.

Proponente H c LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ.
Posteriormente fue puesta en consideración, siendo aprobada.

6.2 Asuntos varios

Se le concedió la palabra al H c LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, quien saludó a todos en el recinto. Posteriormente, expresó que el otro tema a tratar es la invitación del Concejo Municipal, ya que hoy es el último día de las sesiones extraordinarias. Aprovechó para invitar a la comunidad y a sus compañeros a reunirse en la Corporación el miércoles 15, jueves 16 y viernes 17, a partir de las 9 de la mañana, para tratar todos los temas relacionados con el "Plan de Desarrollo". Además, anunció que se espera que antes del fin de semana se publique una nota periodística o una imagen desde la Corporación, invitando a los ciudadanos a acercarse esos días para debatir el "Plan de Desarrollo" con las comunidades. Reiteró la invitación para que todos estén presentes en estas fechas. Concluyó su intervención agradeciendo por la oportunidad de hablar.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5		Página 6 de 6
	ACTA NÚMERO 066 (08 MAY 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

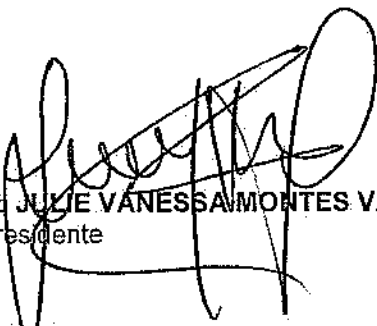
SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Se le concedió la palabra al H. c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien saludó a todos los asistentes. Posteriormente, solicitó un receso de 10 minutos, ya que los integrantes de la oposición desean recibir una breve explicación sobre las actividades que se llevarán a cabo la próxima semana, para poder incluirlas en su agenda.

Seguidamente se puso en consideración el receso e inmediatamente se aprobó. Después de regresar del receso se anunció la presencia en el Concejo Municipal de la H. c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

CONVOCATORIA:

En último lugar la primera Vicepresidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 07:45 horas y clausuro las sesiones extraordinarias.


H. c JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente

Elaboró: Yesica Alejandra Palacios
Secretaría de Actas.


DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
Secretario General